



# Normativas de seguridad - CAV 2024

## CAMOD

### 1 Seguridad

Todos los pilotos están obligados a presentar sus motocicletas y equipo de protección al Oficial Técnico, después de superar este chequeo se les dará el derecho de ingresar a pista.

El piloto que ingrese a pista sin haber recibido la autorización del Oficial Técnico o lo haga fuera de los horarios establecidos será sancionado inclusive hasta la descalificación.

La decisión final en relación a la seguridad del equipamiento que verifique el piloto la tendrá el Director Técnico.

#### 1.1 Equipamiento del piloto

El piloto es responsable todo el tiempo de asegurar que su vestimenta de protección y su casco cumple con el presente reglamento.

Los corredores deben llevar un mono de cuero o material similar anti abrasivo de una sola pieza, con protecciones en los principales puntos de contacto, rodillas, codos, hombros y caderas, se recomienda que las protecciones cumplan con la norma EN1621-1.

Se permite el uso de controles deslizantes (partes específicas del equipo de seguridad del piloto, ya sea fijas o extraíbles, destinadas a hacer contacto regular con la superficie de la pista para ayudar al piloto en las curvas), en las rodillas, los codos o cualquier otra parte del traje, donde se considere necesario. No debe fabricarse ni contener ningún material que, al entrar en contacto con la superficie de la pista, pueda causar molestias visuales (chispas) o de otro tipo a otros pilotos.

El piloto debe llevar guantes y botas de cuero o material similar anti abrasivo que junto al traje de cuero proporcione cobertura completa desde el cuello hacia abajo.

Está prohibido el material sintético u otro que pueda causar daño a la piel del piloto.

El uso de un protector de pecho es recomendado y en la espalda es obligatorio.

- a) El protector de espalda se recomienda cumpla con la norma EN1621-2, CB ("respaldo central") o FB ("respaldo completo") Nivel 1 o 2 **(Hasta 31-12-2024)**.

El protector de espalda deberá cumplir con la norma EN1621-2, CB ("respaldo central") o FB ("respaldo completo") Nivel 1 o 2 **(Desde 1-1-2025)**.

- b) El protector de pecho se recomienda cumpla la norma EN1621-3 Nivel 1 o 2.
- c) Es altamente recomendado el uso de sistema airbag integrado al mono de cuero.



### **1.1.1 Cascos**

Los corredores deben vestir un casco integral, en buen estado, bien ajustado y sujeto correctamente con sistema de hebilla doble D y que disponga de una homologación válida en CAMOD.

Para más detalles consultar la normativa vigente en <http://www.camod.com.ar/>

### **1.2 Equipamiento de la motocicleta**

Filtros de aceite externos, tapones de vaciado y/o llenado que tengan acceso a la cavidad de aceite en el motor tienen que estar asegurados con atadura de alambre para impedir su salida accidental.

Se recomienda que los tornillos de sujeción de las mordazas de freno (Calipers) estén asegurados con atadura de alambre.

Los caños de escape no podrán terminar con un borde filoso, deberá tener al menos un borde redondeado de al menos 3mm de radio.

Todas las palancas del manillar (embrague, freno, etc.) deben terminar en sus extremos en una bola (diámetro de esta bola debe tener al menos 16 mm). Estos extremos deben estar permanentemente fijos y formar parte integral de la palanca.

Las motocicletas tienen que estar equipadas con un protector de palanca de freno en el manillar intentando proteger el accionamiento accidental del freno en caso de colisión con otra moto. No se permiten los protectores de materiales compuesto.

Se fijará una protección sólida (tipo aleta de tiburón) al basculante trasero (horquilla) y siempre debe cubrir la abertura entre el tramo inferior de la cadena, el basculante y la corona de la rueda trasera, independientemente de la posición de la rueda trasera.

El uso de lastre está permitido para poder estar por arriba del peso mínimo requerido. Deberá ser declarado al Director Técnico en las verificaciones técnicas preliminares.

Alerones y ayudas aerodinámicas solo se considerarán legales si proceden originalmente en la máquina homologada. Para su uso en competición, los alerones deben seguir las dimensiones, perfiles y posiciones de las formas homologadas exactamente.

*El Director Técnico tiene el derecho de rechazar cualquier elemento que no pueda cumplir con su propósito.*



## **2 Equilibrar diferentes marcas, modelos y/o conceptos de motocicletas**

CAMOD se reserva el derecho de equilibrar las maquinas, como mejor le parezca, dentro de una clase o categoría, con el fin de mantener la igualdad de estas.

Los métodos pueden incluir entre otros y no limitarse a:

- Limitar RPM
- Cambio de límite de peso
- Restricción de admisión de aire al motor
- Etc.

La decisión de aplicar el hándicap será tomada por CAMOD, en cualquier momento necesario para garantizar una competencia leal.

## **3 Combustible**

El combustible, cuando no fuere suministrado por el organizador, deberá estar dentro del marco de las normativas vigentes para venta y expendio al público en general en la República Argentina.

Ver Regulación de Combustibles CAMOD 2023 vigente en <http://www.camod.com.ar/>

Nota: La no conformidad de una propiedad (excepto la apariencia) es suficiente para declarar la no conformidad del combustible.